



lunes 16 de marzo de 2020

ACTUACIONES DE LA POLICÍA LOCAL TRAS DECRETARSE EL ESTADO DE ALERTA SANITARIA



Numerosas llamadas y consultas atendió en el día de ayer la Policía Local con dudas sobre la movilidad de las personas, especialmente profesionales que desconocían su situación en relación al trabajo que ejercían. Se quiere insistir que el trabajo no está suspendido, y que las medidas en el entorno del trabajo deben realizarse por los jefes respectivos de cada empresa.

También en el día de ayer tras varias rondas de advertencias en distintos turnos se procedió a denunciar a dos personas, padre e hijo, por la insistencia en permanecer en la vía pública fuera

de los supuestos previstos en del Real Decreto del Estado de Alarma. Los hechos sucedían sobre las 20,00 horas en la zona de la barriada del Calvario cuando vecinos requerían la presencia policial porque había personas que, además de estar en la vía pública, estaban causando graves molestias, por el ruido y paso continuo con vehículos cometiendo infracciones. Los Agentes tras comprobar los hechos procedieron a la denuncia a la Subdelegación del Gobierno.

De la misma forma se denunció a la titular, que ya había sido requerida en dos ocasiones anteriores, de un bar en la zona norte de la localidad, cuando a las 00,10 horas del día de hoy, se aprecia abierto y con dos personas en su interior consumiendo, los cuales también fueron denunciados, dado que incumplía lo dispuesto para el tránsito de las personas. Se significa que las denuncias contempla un baremo de sanción de 601 a 30000 €, y que en caso de persistencia o resistencia pueden llevar una infracción muy grave, es decir, más de 30000 €, y/o la detención.

En el día de hoy se han comenzado a realizar controles para la movilidad en la vía pública.

Aquellas personas que salgan a trabajar deben desplazarse con una autorización de la empresa que indique el nombre, dni y horario de trabajo. El trabajador autónomo debe aportar la documentación que lo acredite

